

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000430 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 11 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 097-2016- DRAP-OA/ALP, sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, con registro N° 918-2016/OAJ, puesto a la vista en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 097-2016- DRAP-OA/ALP, del Área de Logística y Patrimonio de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Dirección Regional Agraria Puno, de acuerdo al siguiente resumen:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016									
N° REF.	ITEM	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR ESTIMADO/COSTO PROGRAMADO	FTE.FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA.
08	1	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADJUDICACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS	1 00	PAQUETE	S/ 53.660 00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO
09	1	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADJUDICACIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL LA DRAP	165	UNIDAD	S/ 99.000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO

Que, además solicita excluir las siguientes contrataciones que son programadas:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA SU EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016									
N° REF.	ITEM	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR ESTIMADO/COSTO PROGRAMADO	FTE.FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA.
05	1	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Vestuario para el personal de la DRAP	1	PAQUETE	S/ 39.500 00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
06	1	BIENES	SUBASTA INVERSA	COMBUSTIBLE DIESEL BS S-50 PARA CONVENIO DRAP-DEVIDA	5714	GALÓN	S/ 60.000.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	FEBRERO

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado detalla "Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.- Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de la funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica.

